

Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 025074196-7. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N° 0110755370. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días de la publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular de la cta. Cte. 0110601501, los cheques desde el N° 52 al 75. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular de la cta. Cte. 0100608091, los cheques desde el N° 68-69-70-71 (1/1)

Por haberse perdido se va a anular de la cta. Cte. 4200803658, el cheque N° 57 (1/1)

Por haberse perdido se va a anular de la cta. Cte. 0110602249, los cheques desde el N° 222-223 y 236 (1/1) S:235



Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 DE OCTUBRE LTDA." SUCUMBÍOS

La libreta de ahorros N° 4501460337 por anulación a nombre de Quezada Cristian Vicente. (3/3), F: 86 L 186

La libreta de ahorros N° 4501182609 por anulación a nombre de Rigoberto Macario Ramón. (3/3), F: 83 L 186

El certificado a plazo fijo N° 5170293403 y el N° 5170293405 a nombre de Zurita Angel. F: 104 (2/3): 206



Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 DE OCTUBRE LTDA." ORELLANA

Por pérdida de Certificado a Póliza fijo No 5176314171 a nombre **Ercidia del Rocío Veloz Alvarado** 2/3 No 081

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 450152794-5 a nombre **José Potasi** No 088

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 450145898-8 a nombre **Danyis Esler** No 092

INDEPENDIENTE
LA REVISTA DE LA EMBAJADA PERUANA

ANÚNCIATE GRATIS EN:

www.periodicoIndependiente.com

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

F:140 (1/1) S:236



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TOPSACON CIA. LTDA.

LA COMPAÑÍA TOPSACON CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón LAGO AGRIO, el 14 de Marzo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001429 de 16 Marzo de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón CASCALES, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) A LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, Quito, 16 de marzo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
F:141 (1/1) S:237



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOPSACONSTRUC S.A.

LA COMPAÑÍA ECOPSACONSTRUC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón LAGO AGRIO, el 07 de Marzo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001548 de 26 Marzo de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) A LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y DISEÑO, Quito, 26 de marzo de 2012

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE
F:141 (1/1) S:237

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE.

Q-037



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EXTERNENERGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunicó al pueblo que EXTERNENERGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA. Aumento su capital suscrito en US\$ 10, 000,00. Y reforma sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo cuarto del distrito Metropolitano de Quito el 9 de febrero de 2012 Actos societarios aprobados por la superintendencia de compañías, mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.Q. 12.001542 de 26 de marzo de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estado Social manera:

ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD\$20, 000,00) dividido en veinte mil (20,000), participaciones iguales acumulativas e indivisibles del valor de (USD\$1,00) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.....

Quito, 26 de marzo de 2012

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE
O-099

Por pérdida de la cartola 99003457940 Perteneciente a la cuenta de ahorros 4501441545 Cliente VERGARA MENDOZA LEYLI ANTONIETA de la coac 29 de Octubre Ltda. (2/3) F:492 L:464

Por pérdida de la cartola 9900604852 Perteneciente a la cuenta de ahorros 4500883318 Cliente BUENAÑO JARRIN YOLANDA de la coac 29 de Octubre Ltda. (3/3) F: 484 L:461

Por pérdida de la cartola 9900664012 Perteneciente a la cuenta de ahorros 4501206691 Cliente NUÑEZ RODRIGUEZ MARCIA MARGOTH de la coac 29 de Octubre Ltda. (1/3) F: T B.N.F

Por pérdida de libreta del Banco Nacional de Fomento Perteneciente a la cuenta de ahorros 0120004243 de Morocho María Laura..1/1

Por pérdida de libreta del Banco Nacional de Fomento Perteneciente a la cuenta de ahorros 0350161465 de Ana Riofrío. 1/1F:499F:467

EXTRACTO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO
CITACION JUDICIAL: Al señor JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE NAPO, se le hace saber que en esta Judicatura se ha presentado la siguiente acción:
JUICIO: N° 2012-0061 / 47-12-A
ACTOR: SHIGUANGO GREFA RAMÓN MARIANO Y GREFA AGUINDA GLADIS FLORA
DEMANDADA: JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE NAPO TRAMITE : SUMARIO
OBJETO: NULIDAD DE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: Dr. Clever Urgilez Calle
SECRETARIO: Lcdo. Jorge Darío Campos
PROVINCIA: